

ORDENANZA N°: 11/1984.- Autorizando al D.E.
para firmar convenio con Obras Sanitarias Men-
dosa S.E. referido a trabajos de reconstrucción
o refacción de pavimentos. - - - - -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

O R D E N A:

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo para firmar
convenio con Obras Sanitarias Mendoza S.E. de acuerdo a texto que corre
agregado a 2 y 3 del Expte. N° 195 -O- 84.-

Artículo 2° - Comuníquese al D.E. a sus efectos y dése al Libro
de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE SANTA ROSA, MZA., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVE-//
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA RIVERA DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

EH
ALBERTO A. MARZONETTI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)